

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/01/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Cordillera

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/01/2021

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
III	TERCER DEPARTAMENTO CORDILLERA	1.091	823	50	0	1.964
30	027	Municipalidad de Caacupé				0
30	028	Municipalidad de Altos				0
30	029	Municipalidad de Arroyos y Esteros				0
30	030	Municipalidad de Atyra	141	111	8	260
30	031	Municipalidad de Caraguatay				0
30	032	Municipalidad de Emboscada	433	298	16	747
30	033	Municipalidad de Eusebio Ayala				0
30	034	Municipalidad de Isla Pucú				0
30	035	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera				0
30	036	Municipalidad de Juan de Mena				0
30	037	Municipalidad de Loma Grande				0
30	038	Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy				0
30	039	Municipalidad de Nueva Colombia				0
30	040	Municipalidad de Piribebuy	517	356	20	893
30	041	Municipalidad de 1º de Marzo		58	6	64
30	042	Municipalidad de San Bernardino				0
30	043	Municipalidad de Santa Elena				0
30	044	Municipalidad de Tobati				0
30	045	Municipalidad de Valenzuela				0
30	046	Municipalidad de San José Obrero				0

Fuente: MH, al mes de Enero 2021
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Cordillera

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.